FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JEFERSON ANDRES GARCIA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.808.275 de Bogotá, y con tarjeta profesional No. 317795-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS,** identificada con NIT **901.262.851-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en **BUCARAMANGA**, a los **5** días del mes de **octubre** de **2026.**



JEFERSON ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL -T.P. No. 317795-T
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901.262.851-3